



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12

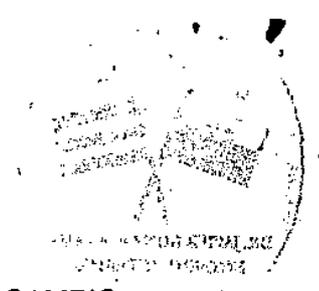


ESCRITURA DE CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA PUNTA CABUYA S. A.-----

CUANTÍA: INDETERMINADA.-----

13 En la ciudad de Guayaquil, cantón del mismo nombre, provincia del
14 Guayas, República del Ecuador, el día miércoles ocho de julio del año
15 dos mil quince, ante mí, **Doctor Javier Enrique Gonzaga Tama Notario**
16 **Interino Décimo Cuarto de este Cantón**, comparece al otorgamiento de
17 este instrumento público, la Compañía **PUNTA CABUYA S.A.**, por
18 intermedio del Economista **Juan Carlos Salame Hoppe**, en su calidad de
19 **Gerente General** y representante legal, conforme lo acredita y legitima su
20 personería e intervención con el nombramiento, corporativamente
21 autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas,
22 documentos que se insertan a la matriz para que forme parte de ella
23 como habilitantes.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana,
24 mayor de edad, de estado civil casado, de profesión Economista,
25 domiciliado y residente en el cantón Samborondón; de tránsito por este
26 cantón y ciudad de Guayaquil, hábil y con capacidad legal necesaria para
27 contratar y obligarse, a quien por presentarme sus documentos de
28 identificación personal en este acto de conocer doy fe.- Bien instruido en





1 el objeto, naturaleza y resultados de esta escritura pública de CAMBIO
2 DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO, a la que procede en
3 la forma indicada, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me
4 presentaron la minuta que es del texto o tenor siguiente: **SEÑOR**
5 **NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
6 autorizar una de Cambio de Objeto Social, y Reforma de Estatuto Social,
7 que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA**
8 **PRIMERA: OTORGANTE.-** Interviene en el otorgamiento de la presente
9 Escritura Pública, el señor Economista Juan Carlos Salame Hoppe, por
10 los derechos que representa de PUNTA CABUYA S.A., en su calidad de
11 Gerente General, debidamente autorizado por la Junta General Universal
12 Extraordinaria de Accionistas celebrada el día diez de Junio del dos mil
13 quince. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) PUNTA CABUYA**
14 **S.A., se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario**
15 **Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el día veintiséis de enero del dos**
16 **mil cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el**
17 **veintiséis de febrero del mismo año. B) Mediante Resolución número**
18 **cinco mil trescientos cincuenta y cuatro, expedida por la Superintendencia**
19 **de Compañías el día dieciocho de agosto del dos mil catorce, e inscrita**
20 **en el Registro Mercantil de Guayaquil, con fecha veinticinco de agosto del**
21 **dos mil catorce, la compañía PUNTA CABUYA S.A., fue declarada**
22 **Disuelta de oficio, por dicha institución reguladora. C) La compañía**
23 **PUNTA CABUYA S.A., fue Reactivada, mediante escritura pública**
24 **autorizada por el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el día doce de**
25 **septiembre del dos mil catorce, e inscrita en el Registro Mercantil del**
26 **cantón Guayaquil el día cinco de noviembre del dos mil catorce. D) La**
27 **Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía,**
28 **celebrada el día diez de junio del dos mil quince, aprobó cambiar el Objeto**



ESCRITURA DE CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA PUNTA CABUYA S. A.-



1 Social y Reformar el Estatuto Social. Se facultó expresamente al señor
2 Economista Juan Carlos Salame Hoppe, para que en su calidad de
3 Gerente General de PUNTA CABUYA S.A., otorgue la escritura pública
4 de Cambio de Objeto Social, y Reforma de Estatuto Social. **CLAUSULA**
5 **TERCERA: CAMBIO DE OBJETO SOCIAL, Y REFORMA DE**
6 **ESTATUTO SOCIAL.-** Con estos antecedentes, Economista Juan Carlos
7 Salame Hoppe, por los derechos que represento de PUNTA CABUYA
8 S.A., en mi calidad de Gerente General, debidamente autorizado por la
9 Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas del diez de Junio
10 del dos mil quince, declaro Cambiado el Objeto Social, y Reformado el
11 Estatuto Social, en los términos que se contiene en el Acta de Junta
12 General Universal Extraordinaria de Accionistas antes referida, que forma
13 parte integrante de esta escritura. **CLAUSULA CUARTA:** Se declara
14 reformado el estatuto social de la compañía PUNTA CABUYA S.A.,
15 modificándose el artículo segundo correspondiente al objeto social, que
16 dirá: **ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL:** El objeto de la compañía
17 será la urbanización y construcción habitual de bienes inmuebles para su
18 comercialización, en todo lo relacionado a dichas actividades. Así la
19 compañía realizará: A) Movimiento de tierras: excavación, nivelación y
20 ordenación de terrenos de construcción, excavación de zanjas, remoción
21 de piedras, voladura, etc. B) Construcción de drenaje de terrenos de
22 construcción incluidas tierras agrícolas y forestales. C) Instalación de
23 sistemas de alumbrado y señales eléctricas de calles. D) Aplicación en
24 edificios y otros proyectos de construcción de yeso y estuco para interiores
25 y exteriores, con los materiales de enlustrar correspondientes. E)
26 Instalación de cerámicas, baldosas, losas y losetas de cerámica, hormigón
27 o piedra tallada para paredes y pisos, accesorios de cerámica para
28 cocinas, parqué y otros revestimientos de madera para pisos, alfombras y

[Handwritten signature]

1 cubrimientos de linóleo para pisos, incluidos los de caucho o plástico. Y en
2 general la actividad económica de la compañía es la urbanización y
3 construcción habitual de bienes inmuebles para su comercialización. Para
4 el cumplimiento de su Objeto Social, la compañía podrá efectuar todas las
5 actividades relacionadas y permitidas por la legislación ecuatoriana.
6 **CLAUSULA QUINTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El Economista
7 Juan Carlos Salame Hoppe, por los derechos que representa de PUNTA
8 CABUYA S. A., en mi calidad de Gerente General, declaro bajo
9 juramento: a) Que el Cambio de Objeto Social, y Reforma de Estatutos,
10 se encuentra correctamente efectuado en los términos del Acta de Junta
11 General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el día diez de
12 Junio del dos mil quince.- b) Para efectos legales del artículo noventa y
13 dos inciso sexto de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación
14 Pública, el representante legal de la compañía, declara bajo juramento y
15 en este acto, que la compañía PUNTA CABUYA S.A., no tiene
16 incumplimientos contractuales, con el Estado y demás organismos,
17 determinados en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación
18 Pública. **CLAUSULA SEXTA: CONCLUSIÓN.-** Todo el Cambio de Objeto
19 Social y Reforma de Estatuto Social; se ha hecho de conformidad y en los
20 términos del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de
21 Accionistas celebrada el día diez de Junio del dos mil quince, que se
22 incorpora y forma parte integrante de esta escritura pública. **CLAUSULA**
23 **SEPTIMA: AUTORIZACION.-** Se autoriza al Ab. Alfredo Ledesma Ginatta
24 y/o a la Ab. Nuria Jácome de González, para que en forma individual y
25 separada, realicen el trámite de Cambio de Objeto Social y Reforma de
26 Estatuto Social de la compañía, hasta su culminación con la inscripción en
27 el Registro Mercantil correspondiente y notificación de dicho trámite a la
28 Superintendencia de Compañías. **CLAUSULA OCTAVA: DOCUMENTOS**

2/

Guayaquil, 17 de Junio del 2013

Economista
JUAN CARLOS SALAME HOPPE
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía **PUNTA CABUYA S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designar a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el período de cinco años, contados a partir de la fecha de la inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil. Este nombramiento sustituye, al que ejercía la Ing. Mónica Saltos Ruiz de Trujillo, el mismo que fue inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el día 9 de Julio del 2004.

Según los estatutos sociales, a usted le corresponderá ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía en forma Individual o conjuntamente con el Presidente.

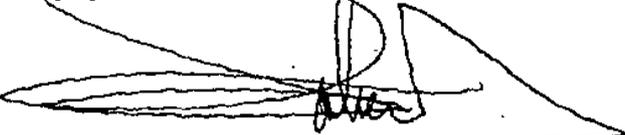
PUNTA CABUYA S. A., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, el 26 de Enero del 2004, y fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 26 de Febrero del mismo año.

Atentamente,


ING. VICENTE FRÍAS SAONA
Secretario Ad-hoc de la Junta

RAZON: Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **PUNTA CABUYA S.A.**, y declaro que me he posesionado en ésta misma fecha.

Guayaquil, 17 de Junio del 2013



EC. JUAN CARLOS SALAME HOPPE
C.C. No: 0903118669

NACIONALIDA: ECUATORIANA

DIRECCIÓN: Calle Emilio Romero, Solar 3 y Av. Benjamín Carrión, Teléfono 2275400

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 27.504
FECHA DE REPERTORIO: 17/jun/2013
HORA DE REPERTORIO: 10:55

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecisiete de Junio del dos mil trece queda inscrito el presente Nomenclamiento de Gerente General, de la Compañía PUNTA CABUYA S.A., a favor de JUAN CARLOS SALAME HOPPE, de fojas 80.354 a 80.356, Registro Mercantil número 11.675. 2.- Se tomo nota de este Nomenclamiento, al margen de la inscripción respectiva.

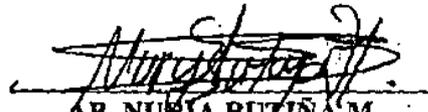
ORDEN: 27504

.....

.....

.....

.....


AB. NURIA BUTINA M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

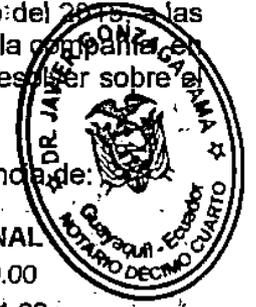
Guayaquil, 18 de junio de 2013

REVISADO POR: ?

Nº 0595127

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA PUNTA CABUYA S.A.**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador a los 10 días del mes de Junio del 2016, a las 10:00 horas, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía en la calle Emilio Romero y Avenida Benjamín Carrión, con el objeto de conocer y resolver sobre el Cambio de Objeto Social y Reforma de Estatuto Social:



El señor Secretario procede a tomar la lista de los asistentes constatando la presencia de:

ACCIONISTAS	ACCIONES	VALOR NOMINAL
GREEN PALM ENVIRONMENT LIMITED INC.	799	US\$799.00
Sra. Piedad Illingworth Menéndez de Salame	1	US\$ 1.00
Total	800	US\$ 800.00

Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Se deja constancia que la compañía GREEN PALM ENVIRONMENT LIMITED INC., se encuentra representada por su Apoderado señor Economista Juan Carlos Salame Hoppe, conforme se acredita con la copia de la escritura de Poder General que forma parte del expediente.

El señor Secretario manifiesta que se encuentra presente la totalidad del capital social pagado de la compañía, habiendo los asistentes expresado en forma unánime su conformidad con la celebración de la Junta General de acuerdo a lo establecido en el Artículo 238 de la Ley de Compañías. Se deja constancia que el Comisario de la compañía fue individual y especialmente convocado. Se declara instalada la sesión Presidida por la Sra. Piedad Illingworth Menéndez de Salame y actuando de Secretario, el señor Econ. Juan Carlos Salame Hoppe.

PUNTO UNICO DEL ORDEN DEL DIA: CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.

- El señor Juan Carlos Salame H., toma la palabra y expone que actualmente la compañía es dueña de un inmueble, ubicado en las cercanías de la población de Ayangue, en el cual desarrollará la construcción de un proyecto inmobiliario, por ello, con tal finalidad, requiere reformar el objeto social de la compañía debiendo ajustarse la redacción del nuevo objeto de la compañía a las normas señaladas por la Superintendencia de Compañías, siendo entonces necesario efectuar la reforma al objeto social de la compañía, sometiendo a consideración de la Junta General un proyecto al respecto. La Junta General Extraordinaria Universal Extraordinaria de Accionistas resuelve por unanimidad de votos:

- 1) Reformar el objeto social, y los estatutos sociales de la compañía PUNTA CABUYA S.A., en los siguientes términos:

ARTÍCULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL: El objeto de la compañía será la urbanización y construcción habitual de bienes inmuebles para su comercialización, en todo lo relacionado a dichas actividades. Así la compañía realizará: A) Movimiento de tierras: excavación, nivelación y ordenación de terrenos de construcción, excavación de zanjas, remoción de piedras, voladura, etc. B) Construcción de drenaje de terrenos de construcción incluidas tierras agrícolas y forestales. C) Instalación de sistemas de alumbrado y señales eléctricas de calles. D) Aplicación en edificios y otros proyectos de construcción de yeso y estuco para interiores y exteriores, con los materiales de enlister correspondientes. E) Instalación de cerámicas, baldosas, losas y losetas de cerámica, hormigón o piedra tallada para paredes y pisos, accesorios de cerámica para cocinas, parqué y otros revestimientos de madera para pisos, alfombras y cubrimientos de linóleo para pisos, incluidos los de caucho o plástico. Y en general la actividad económica de la compañía es la urbanización y construcción habitual de bienes inmuebles para su comercialización. Para el cumplimiento de su Objeto Social, la compañía podrá efectuar todas las actividades relacionadas y permitidas por la legislación ecuatoriana.

3/

2) Se autoriza al Economista Juan Carlos Salame Hoppe, para que en su calidad de Gerente General, y Representante Legal de la compañía PUNTA CABUYA S.A., otorgue la escritura pública de **CAMBIO DE OBJETO SOCIAL, Y REFORMA DE ESTATUTOS** de PUNTA CABUYA S.A., y realice todos los trámites necesarios hasta su culminación con la inscripción de la escritura pública en el Registro Mercantil correspondiente.

3) Se autoriza expresamente, al Abogado Alfredo Ledesma Ginatta y/o Ab. Nuria Jácome de González, para que en forma individual y separada realicen todos los trámites necesarios, correspondientes a la escritura de **CAMBIO DE OBJETO SOCIAL, Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la compañía PUNTA CABUYA S.A., hasta su culminación con la inscripción de la escritura pública en el Registro Mercantil correspondiente.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la elaboración de esta acta. Reinstalada la sesión con los mismos accionistas que la instalaron se le da lectura a la misma en alta voz aprobándola por unanimidad todos los asistentes, quienes en señal de aceptación la suscriben.

pp. **GREEN PALM ENVIRONMENT LIMITED INC.**
SR. JUAN CARLOS SALAME HOPPE

IAPODERADO
ACCIONISTA

Piedad Illingworth de Salame

Piedad Illingworth de Salame

SRA. PIEDAD ILLINGWORTH DE SALAME
ACCIONISTA

SRA. PIEDAD ILLINGWORTH DE SALAME
PRESIDENTE DE LA JUNTA

ECON. JUAN CARLOS SALAME HOPPE
SECRETARIO DE LA JUNTA

ENMIENDAS

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANIA PUNTA CABUYA S.A.**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador a los 10 días del mes de Junio del 2005, a las 10:00 horas, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía, en la calle Emilio Romero y Avenida Benjamín Carrión, con el objeto de conocer y resolver sobre el Cambio de Objeto Social y Reforma de Estatuto Social.



El señor Secretario procede a tomar la lista de los asistentes constatando la presencia

ACCIONISTAS	ACCIONES	VALOR NOMINAL
GREEN PALM ENVIRONMENT LIMITED INC.	799	US\$799.00
Sra. Piedad Illingworth Menéndez de Salame	1	US\$ 1.00
Total	800	US\$ 800.00

Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Se deja constancia que la compañía GREEN PALM ENVIRONMENT LIMITED INC., se encuentra representada por su Apoderado señor Economista Juan Carlos Salame Hoppe, conforme se acredita con la copia de la escritura de Poder General que forma parte del expediente.

El señor Secretario manifiesta que se encuentra presente la totalidad del capital social pagado de la compañía, habiendo los asistentes expresado en forma unánime su conformidad con la celebración de la Junta General de acuerdo a lo establecido en el Artículo 238 de la Ley de Compañías. Se deja constancia que el Comisario de la compañía fue individual y especialmente convocado. Se declara instalada la sesión Presidida por la Sra. Piedad Illingworth Menéndez de Salame y actuando de Secretario, el señor Econ. Juan Carlos Salame Hoppe.

PUNTO UNICO DEL ORDEN DEL DIA: CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.

- El señor Juan Carlos Salame H., toma la palabra y expone que actualmente la compañía es dueña de un inmueble, ubicado en las cercanías de la población de Ayangue, en el cual desarrollará la construcción de un proyecto inmobiliario, por ello, con tal finalidad, requiere reformar el objeto social de la compañía debiendo ajustarse la redacción del nuevo objeto de la compañía a las normas señaladas por la Superintendencia de Compañías, siendo entonces necesario efectuar la reforma al objeto social de la compañía, sometiendo a consideración de la Junta General un proyecto al respecto. La Junta General Extraordinaria Universal Extraordinaria de Accionistas resuelve por unanimidad de votos:

1) Reformar el objeto social, y los estatutos sociales de la compañía PUNTA CABUYA S.A., en los siguientes términos:

ARTÍCULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL: El objeto de la compañía será la urbanización y construcción habitual de bienes inmuebles para su comercialización, en todo lo relacionado a dichas actividades. Así la compañía realizará: A) Movimiento de tierras: excavación, nivelación y ordenación de terrenos de construcción, excavación de zanjas, remoción de piedras, voladura, etc. B) Construcción de drenaje de terrenos de construcción incluidas tierras agrícolas y forestales. C) Instalación de sistemas de alumbrado y señales eléctricas de calles. D) Aplicación en edificios y otros proyectos de construcción de yeso y estuco para interiores y exteriores, con los materiales de enlister correspondientes. E) Instalación de cerámicas, baldosas, losas y losetas de cerámica, homigón o piedra tallada para paredes y pisos, accesorios de cerámica para cocinas, parqué y otros revestimientos de madera para pisos, alfombras y cubrimientos de linóleo para pisos, incluidos los de caucho o plástico. Y en general la actividad económica de la compañía es la urbanización y construcción habitual de bienes inmuebles para su comercialización. Para el cumplimiento de su Objeto Social, la compañía podrá efectuar todas las actividades relacionadas y permitidas por la legislación ecuatoriana.

2) Se autoriza al Economista Juan Carlos Salame Hoppe, para que en su calidad de Gerente General, y Representante Legal de la compañía PUNTA CABUYA S.A., otorgue la escritura pública de **CAMBIO DE OBJETO SOCIAL, Y REFORMA DE ESTATUTOS** de PUNTA CABUYA S.A., y realice todos los trámites necesarios hasta su culminación con la inscripción de la escritura pública en el Registro Mercantil correspondiente.

3) Se autoriza expresamente, al Abogado Alfredo Ledesma Giratta y/o Ab. Nuria Jácome de González, para que en forma individual y separada realicen todos los trámites necesarios, correspondientes a la escritura de **CAMBIO DE OBJETO SOCIAL, Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la compañía PUNTA CABUYA S.A., hasta su culminación con la inscripción de la escritura pública en el Registro Mercantil correspondiente.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la elaboración de esta acta. Reinstalada la sesión con los mismos accionistas que la instalaron se le da lectura a la misma en alta voz aprobándola por unanimidad todos los asistentes, quienes en señal de aceptación la suscriben.

FIRMADO: P.P. GREEN PALM ENVIRONMENT LIMITED INC.- SR. ECON. JUAN CARLOS SALAME HOPPE.- APODERADO: ACCIONISTA.- FIRMADO: SRA. PIEDAD ILLINGWORTH DE SALAME.- ACCIONISTA.- FIRMADO: SRA. PIEDAD ILLINGWORTH DE SALAME.- PRESIDENTE DE LA JUNTA.- FIRMADO: ECON. JUAN CARLOS SALAME HOPPE.- SECRETARIO DE LA JUNTA.-

Guayaquil, 10 de junio del 2015



**ECON. JUAN CARLOS SALAME HOPPE
SECRETARIO DE LA JUNTA**

ESPACIO EN BLANCO

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992340339001
RAZON SOCIAL: PUNTA CABUYA S.A.
NUMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: SALAME HOPPE JUAN CARLOS
CONTADOR: VINUEZA FAJARDO MARIA ESTHER



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 28/02/2004 **FEC. CONSTITUCION:** 28/02/2004
FEC. INSCRIPCION: 19/03/2004 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 10/10/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:
 ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO:
 Provincia: GUAYAS Contón: GUAYADUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOT. SEÑORA DE PAREJA Calle: EMILIO ROMERO Número: SOLAR 3 Intersección: AV. BENJAMIN CARRION Manzana: 126 Kilómetro: 3-Referencia ubicación: DETRAS DEL COLEGIO LICEO CRISTIANO Telefono Trabajo: 042275400 Fax: 042275400

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 0

Parede...
 Servicio de...
 1170...

FIRMA DEL...
 INTERNAS...

Se verifica que los documentos de identidad y certificado de votación originales presentados concuerdan al contribuyente.
 Fecha de Verificación: 10 OCT 2013
 Servidor Responsable:

Declaro que los datos contenidos en este documento son ciertos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de aquí se deriven (Art. 8/ Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).
 Usuario: XAPH210R13 Lugar de emisión: GUAYADUIL AV. FRANCISCO... Usuario y hora: 10/10/2013 14:30 WTC

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



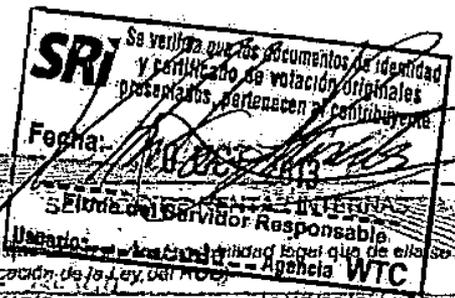
NUMERO RUC: 0992340339001
RAZON SOCIAL: PUNTA CABUYA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO:	ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT:	26/02/2004
NOMBRE COMERCIAL:					FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:					FEC. REINICIO:	
ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES						

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Corión: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOT. SEÑORA DE PAREJA Calle: EMILIO ROMERO
 Número: 8DLAR 3 Intersección: AV. BENJAMIN CARRION Referencia: DETRÁS DEL COLEGIO LICEO CRISTIANO Manzana: 120
 Kilómetro: 3 Teléfono Trabajo: 0422/5400 Fax: 0422/5400



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verídicos por los datos que he suministrado a la Agencia WTC

Usuario: XAPH210813 Lugar de emisión: GUAYABRUBIA FRANCISCO, Fecha y hora: 10/10/2013 14:58:50



ESCRITURA DE CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA PUNTA CABUYA S. A.-



1 **INTEGRANTES.-** Forman parte integrante de esta Escritura Pública los
2 siguientes documentos: Uno.- Acta de Junta General Universal
3 Extraordinaria de Accionistas de PUNTA CABUYA S.A. Dos-
4 Nombramiento del Representante Legal de PUNTA CABUYA S.A.-
5 Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la validez
6 y perfeccionamiento de esta escritura.- f). **Abogado ALFREDO**
7 **LEDESMA GINATTA**, Registro número mil sesenta y tres, Colegio de
8 Abogados del Guayas.- (Hasta aquí la minuta transcrita).- Quedan
9 agregados al protocolo los documentos de identificación personal del
10 otorgante, nombramiento, acta de junta general de accionistas y RUC.- En
11 consecuencia el otorgante ratifica y aprueba el contenido de las
12 declaraciones y estipulaciones constantes en la minuta transcrita, la
13 misma que queda elevada a escritura pública, para que surta sus efectos
14 legales.- Leída esta escritura de principio a fin por mí el Notario, en alta
15 voz al otorgante se afirma, ratifica y firma conjuntamente conmigo.- Doy
16 fe.-

17
18 p.- PUNTA CABUYA S.A.

19 RUC.: 0992340339001

20
21
22

23 f). Eeon. Juan Carlos Salame Hoppe

24 Gerente General

25 C. C.: 090311866-9 / C. V.: 023-0215

26

27

28

M

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

~~EL NOTARIO~~

SE OTORGO ANTE MI; En fe de ello, confiero este **TERCER TESTIMONIO**,
que firmo, rubrico y sello en Guayaquil, a los ocho días del mes de julio del
dos mil quince.-

~~EL NOTARIO~~



Dr. JAVIER E. GONZAGA TAMA
Notario Interino Décimo Cuarto
del Cantón Guayaquil.



Factura: 001-014-000002028



20150901014P02076

NOTARIO(A) JAVIER ENRIQUE GONZAGA TAMA
NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

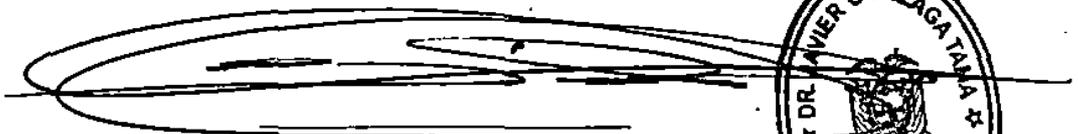
Escritura N°:	20150901014P02076						
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	8 DE JULIO DEL 2015						
OTORGANTES							
				OTORGADO POR			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Jurídica	PUNTA CABUYA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992340339001		GERENTE GENERAL	JUAN CARLOS SALAME HOPPE
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia	Cantón		Parroquia				
GUAYAS	GUAYAQUIL		CARBO/CONCEPCION				
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						


 NOTARIO(A) JAVIER ENRIQUE GONZAGA TAMA
 NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL
 EXTRACTO



Escritura N°:	20150901014P02076						
ACTO O CONTRATO:							
PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	8 DE JULIO DEL 2015						
OTORGANTES							
				OTORGADO POR			

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Jurídica	PUNTA CABUYA S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992340339001		PETICIONARIO (A)	
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		CARBO/CONCEPCION			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


 NOTARIO(A) JAVIER ENRIQUE GONZAGA TAMA
 NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL



DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

30 JUL 2015

RECIBIDO
NANDY MORALES R.

Hora: 11:30 Firma: *Nandy*